



Organización Internacional del Café
Organização Internacional do Café
Organisation Internationale du Café

ED 2044/08

1 septiembre 2008
Original: inglés

C

**Numeración de los certificados de origen
a partir del 1º de octubre de 2008**

1. El Director Ejecutivo saluda atentamente a los Miembros exportadores y les recuerda que, dado que el 1º de octubre de 2008 comienza un nuevo año cafetero, la numeración de serie de los certificados de origen debe iniciarse con el número "1" el **1º de octubre de 2008** y seguir consecutivamente hasta el 30 de septiembre de 2009, **cualquiera que sea el destino final del café, tanto si trata de un país Miembro como no miembro.**
2. Los pormenores del sistema de números de referencia de los certificados de origen figuran en el párrafo 4 del Anexo II-B del Reglamento de Estadística: Sistema de certificados de origen (documento EB-3775/01).
3. Se recuerda también a los Miembros exportadores que, con arreglo a lo dispuesto en la Resolución Número 420, debe hacerse constar información adicional acerca de la calidad del café en la casilla 17 de todo certificado de origen que se emita con relación a exportaciones de café.
4. La Organización prestará asistencia a los Miembros exportadores que le comuniquen que pueden encontrar dificultades internas para poner en vigor el Reglamento.
5. Mucho se agradecería que lo que antecede sea comunicado a la mayor brevedad posible a los organismos certificantes de todos los Miembros exportadores.